Gloria Amparo Restrepo Velasco
Contadora Pública
T.P 25811-T
C.C 31201851

Tuluá, 11 Junio de 2026

Licenciado
OSWALDO CASTRO ORTIZ
Rector
INSTITUCION EDUCATIVA "LA MORALIA"
Tuluá

Asunto: Propuesta de trabajo para la prestación de servicios de capacitación y asesoría contable y presupuestal, durante la vigencia fiscal 2026

PROPUESTA DE TRABAJO

1.- Se harán, conciliaciones bancarias, libros oficiales, revisiones y presentación de todos los informes a los diferentes entes de control en los trimestres 2 ,3 y 4 de 2026

Se dará capacitación en el manejo de los documentos presupuestales, informes contables y presupuestales

2.- Se prestara asesoría mensual a partir del mes de junio 2026 hasta el mes de diciembre de 2026 con el registro mensual de la información contable y presupuestal, declaraciones de retención y estampillas, elaboración de informes correspondiente a el, segundo tercero y cuarto trimestre de 2026 presentación de información exógena año gravable 2025 a la administración de impuestos y aduanas nacionales, presentación de información exógena 2025 a rentas municipales y presentación de la información al sifse en la plataforma del MEN.

3.- Cierre mensual de costos, flujo de caja, conciliación bancaria y presupuestal

:

(2) 224 0377
310 5053274
Tuluá, Calle 30 # 38 - 65
ga.restrepov@gmail.com

Gloria Amparo Restrepo Velasco
Contadora Pública
T.P 25811-T
C.C 31201851

COSTO Y CONDICIONES DE PAGO

El costo de este trabajo realizado es de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000, oo**) **MCTE** pagaderos en un primer pago de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000**) **MCTE** el 30 de junio y 5 cuotas mensuales a partir del 31 de Julio de 2026 con un valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($600.000, oo)** a la terminación del trabajo y a satisfacción del contratista.

El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas establecidas y servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien cumplirá la función de interventor del contrato

OTRAS CONSIDERACIONES

El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, La Institución deberá suministrar la información, los documentos, soportes necesarios para el desarrollo de la función

Se requiere de la total colaboración del personal de la Institución encargado de esta área

El contratista no asume responsabilidad por las situaciones o actividades contables y presupuestales no conocidas o consultadas oportunamente.

Cualquier aclaración gustosamente la suministraré cuando usted lo estime conveniente.

Cordialmente

GLORIA AMPARO RESTREPO VELASCO
Contadora Pública

(2) 224 0377
310 5053274
Tuluá, Calle 30 # 38 - 65
ga.restrepov@gmail.com